

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: **LIQUIDACIÓN JUDICIAL**
Deudor: **PEDRO DARÍO DURÁN RAMÍREZ**
Radicado: 17001-31-03-003-2015-00180-00

Se **AGREGA** al expediente, y para conocimiento de las señoras Gladys Vargas Agudelo y Luz Elena Loaiza Giraldo, el oficio NS-22-645 del 4 de agosto de 2022, proveniente de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales, y mediante el cual se pronuncia frente al requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 29 de julio hogaño.

Allí se informa que en el sistema de la notaría mencionada ya no se registra “...ningún reporte o alerta sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria números 100-170020 y 100-170028”.

Dicho documento fue agregado al expediente digital al cual los interesados podrán solicitar acceso mediante mensaje dirigido al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523adbb841c345e6102ca747942a15f5fc0182e15f57a40b8db8ba90202989d3**

Documento generado en 23/08/2022 11:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>